



MENDOZA, 05 NOV 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13013/12 en el que la Secretaría Académica tramita la asignación de un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"*, a favor de la Prof. Sandra Inés VIGGIANI, a partir de 1 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. VIGGIANI se encuentra en relación de dependencia en el Colegio Universitario Central y revista un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, en la Facultad de Educación Elemental y Especial, de la Universidad Nacional de Cuyo.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 16 de octubre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

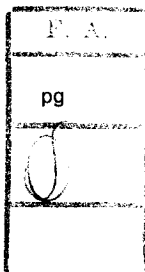
ARTÍCULO 1º.- Asignar un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* a favor de la Prof. Sandra Inés VIGGIANI (Legajo N° 24.636) para desempeñar funciones de Responsable Docente de Apoyo al Ingreso 2013, consistente en un monto mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700), desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 222




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO